

06 ABR. 2011

Gobierno Regional del Callao

TRICIA VONNE S. LAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000169

Callao, 03 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero de 2007, se delegó y desconcentró ciertas facultades resolutorias dentro del marco presupuestal y administrativo para los próximos ejercicios presupuestales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de Enero de 2011 se modificó diversas Resoluciones Ejecutivas Regionales a fin de otorgar diversas facultades al Gerente General Regional con la finalidad de que éste pueda contar con los instrumentos normativos necesarios que respaldan a las exigencias de la dinámica y objetivos institucionales fijados para la gestión pública regional de la presente gestión;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas al Presidente Regional por la Ley N° 27867 – Ley de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, contando con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de 13 de Enero de 2011 al Gerente General Regional en el artículo quinto, siendo la siguiente:

- Inciso 20.- El Gerente General Regional tiene la facultad de suscribir contratos de naturaleza civil de alcance nacional e internacional conforme a la normatividad vigente.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a todas las dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOPHEMENE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE